

Evaluación docente ¿obligación o derecho?

Sánchez Aviña, José Guadalupe

2018-09-19

<http://hdl.handle.net/20.500.11777/4000>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

Evaluación docente ¿obligación o derecho?

José Guadalupe Sánchez Aviña

Publicado en “Media Solutions”, el 19 de septiembre de 2018. Disponible en:
<http://web.mediasolutions.mx/Notas/?id=201809240543337631&temaid=11946>

El escribir sobre evaluación docente resulta un ejercicio muy interesante pues cada vez que se hace, se está ante la posibilidad de recibir aplausos gratuitos o bien, recriminaciones rabiosas; sin embargo, con la intención exponer algunos elementos que pueden ayudar a tomar postura, es que de nueva cuenta lo hago.

Más allá de la dimensión política (de grupo), hay que concebir la posibilidad de que en cualquier actividad que se realiza, se requiere generar la información suficiente para identificar necesidades de ajuste en lo que se hace, esta información la proporciona la evaluación... ¿Y luego? ¿Para qué se evaluó? ¿Qué se hace con la información que se genera? Es aquí en donde encuentra sentido la retroalimentación. En el caso de la práctica docente, la evaluación resulta igualmente pertinente y necesaria como en cualquier otra actividad; por lo tanto estas preguntas son igualmente aplicables y desde luego la retroalimentación.

Cuando se habla de evaluación, se hace referencia a la aplicación de ésta, a una acción y/o producto y no a la persona que la ejecuta; trasladado esto al campo educativo: lo que se ha de evaluar es a la práctica educativa, no a los docentes.

Más allá del discurso, hay que reconocer que la evaluación forma parte de un proceso mucho más complejo, proceso que hay que considerar de manera integral al momento de realizarla, sus componentes son: a) La definición de una actuación deseada resulta fundamental para el diseño de la evaluación, aportando el por qué evaluar; b) la evaluación misma, debe estar alineada a esta pretensión así como al contexto en el que se realiza lo que se evalúa y al contexto en que se evalúa; c) el retroalimentar el proceso evaluado para definir ajustes necesarios resulta imprescindible; y finalmente, d) Realizar las acciones necesarias para la atención de los ajustes identificados como necesarios, teniendo como responsables tanto a quién realiza directamente la acción a modificar, como a quién evalúa, ofreciendo alternativas de formación que hagan posible la mejora. Cabe decir que en un proceso así concebido, el responsable de la actuación que se evalúa y quienes evalúan, son corresponsables de la mejora de los procesos y/o acciones evaluadas.

El riesgo de sesgar una tarea tan delicada como la de evaluar la práctica educativa, siempre está presente; por ejemplo, se está ante la posibilidad de desviarla y utilizarla con espíritu punitivo y/o ligada a procesos opacos y discrecionales,

despojándola de sus verdaderos alcances en favor de la mejora de la calidad de lo que se evalúa.

Si se entiende que el ser evaluado en nuestras actuaciones, además de ser un derecho, representa una obligación como factor de mejora, resulta lógico que la retroalimentación debería ser solicitada por el involucrado directo pues le concierne en todos los sentidos y le posibilita su propio proceso de desarrollo como profesional de la educación pero también como persona. De suceder esto, se estarían evitando situaciones, más bien impuestas y realmente tortuosas tanto para quien ejecuta las acciones evaluadas como para quien realiza la evaluación.

Hoy hasta parece lógico encontrar docentes activos y auténticos, que están desconfiados sobre la evaluación y hasta declaren una oposición a ésta, sin embargo, un esfuerzo que se debe realizar es mostrar las posibilidades reales de un ejercicio de esta naturaleza para el mayor beneficio posible de un proceso que por definición tiene la capacidad de impactar favorablemente la formación y desarrollo de quienes acuden a una aula; en esto, la retroalimentación bien ejecutada juega un papel importante.

Sería muy interesante conocer y sistematizar la percepción que los propios docentes tienen sobre lo que se espera de ellos, así como de la evaluación que se hace de su práctica docente y de la retroalimentación que reciben; constituiría por una parte, un factor de validación de estas acciones y por otra un componente más del proceso de desarrollo docente destinado a mejorar las prácticas educativas desde la decisión del propio sujeto docente.